

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39510** CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal numero Concurso Abreviado 687/13 referente al concursado Cordobesa de Automoción, SA, con CIF: nº A14040455, por auto de fecha 2 de julio de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.º Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa; ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículo 149 a 151 de la Ley Concursal

2.º Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Fórmese la sección sexta, de calificación, del concurso que se encabezará con testimonio de esta resolución y a la que se incorporarán testimonios de la solicitud de declaración de concurso, de la documentación que hubiera presentado el deudor con su solicitud y a requerimiento del juez, y del auto de declaración del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cordoba, 25 de julio de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140055453-1